

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58746** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 442/2016, con NIG 4109142M20160001105 por Auto de 20 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, con CIF: G-41598335 domicilio en CL. Sales y Ferre, 2, 41004 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Don Joaquín Alberto Arbona Prini con DNI núm. 28340337J, vecino de Sevilla con domicilio Avda. S. Francisco Javier, 9, Edificio Sevilla II, Planta 10, Módulo 24, 41018 Sevilla, profesión: Economista, dirección electrónica: arbona.joaquin@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160080467-1